



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 05 SEP 2017

Expte. N° 206/16

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a la Dra. Sara MATA, Directora del Instituto de Investigaciones en Ciencias Sociales y Humanidades del CONICET – UNSa, por la suma total de PESOS ONCE MIL CUARENTA (\$ 11.040,00); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo fue autorizado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, en concepto de ayuda económica para el pago del servicio de catering ofrecido en las "XXV Jornadas de Historia Económica", que se llevaron a cabo en esta Universidad desde el 21 al 23 de septiembre de 2016.

QUE se presentó la rendición de cuentas por la suma total asignada y el comprobante debidamente conformado.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas cuentas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

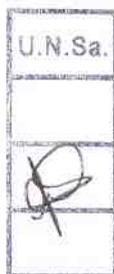
**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la suma total de PESOS ONCE MIL CUARENTA (\$ 11.040,00), cuya rendición de cuentas y documentación respaldatoria fue presentada por la Dra. Sara MATA, Directora del Instituto de Investigaciones en Ciencias Sociales y Humanidades (ICSOH) del CONICET – UNSa, con motivo de la ayuda económica otorgada para el pago del servicio de catering ofrecido en las "XXV Jornadas de Historia Económica", que se llevaron a cabo en esta Universidad desde el 21 al 23 de septiembre de 2016.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2017:

- R.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.5.1.4.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



S.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admín., Contable y Financiero
Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1181-2017